

Jueves, 13 de octubre de 2005

- Visto el artículo 27 de la Constitución de la República Checa,
- Vistos el apartado 2 del artículo 6 y el artículo 7 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A6-0289/2005),

1. Decide suspender la inmunidad parlamentaria de Vladimír Železný a condición de que dicha suspensión se aplique únicamente a efectos del ejercicio de la acción penal en cuestión, sin que pueda adoptarse contra Vladimír Železný, mientras no recaiga sentencia firme, medida alguna de detención, prisión o cualquier otra que le pudiera impedir ejercer las funciones propias de su mandato como diputado al Parlamento Europeo;

2. Encarga a su Presidente que transmita inmediatamente la presente Decisión y el informe de su comisión competente a las autoridades competentes de la República Checa.

---

**P6\_TA(2005)0378**

### **Supplicatorio de suspensión de la inmunidad de Vladimír Železný (2º suplicatorio)**

#### **Decisión del Parlamento Europeo sobre el suplicatorio de suspensión de la inmunidad de Vladimír Železný (2005/2010(IMM))**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el suplicatorio de suspensión de la inmunidad de Vladimír Železný en el asunto KZv 2153/2001-2728, transmitido por el Ministerio Fiscal de Praga, con fecha de 27 de agosto de 2004, y comunicado en el Pleno del 16 de diciembre de 2004,
- Vista la demanda de amparo de la inmunidad presentada por Vladimír Železný en relación con el procedimiento penal incoado por el Ministerio Fiscal de Praga, comunicado en el Pleno del 16 de noviembre de 2004,
- Tras haber oído a Vladimír Železný, de conformidad con el apartado 3 del artículo 7 de su Reglamento, quien solicitó que no se suspendiera su inmunidad parlamentaria,
- Vistos el artículo 10 del Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de las Comunidades Europeas, de 8 de abril de 1965, así como el apartado 2 del artículo 6 del Acta relativa a la elección de los representantes en el Parlamento Europeo por sufragio universal directo, de 20 de septiembre de 1976,
- Vistas las sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 12 de mayo de 1964 y de 10 de julio de 1986 <sup>(1)</sup>,
- Visto el artículo 27 de la Constitución de la República Checa,
- Visto el apartado 2 del artículo 6 y el artículo 7 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A6-0290/2005),

1. Decide suspender la inmunidad parlamentaria de Vladimír Železný a condición de que dicha suspensión se aplique únicamente a efectos del ejercicio de la acción penal en cuestión, sin que pueda adoptarse contra Vladimír Železný, mientras no recaiga sentencia firme, medida alguna de detención, prisión o cualquier otra que le pudiera impedir ejercer las funciones propias de su mandato como diputado al Parlamento Europeo;

2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión y el informe de su comisión competente a las autoridades competentes de la República Checa.

---

<sup>(1)</sup> Asunto 101/63, Wagner/Fohrmann y Krier, Rec. Ed. Esp. 1964-1966, p. 47 y Asunto 149/85, Wybot/Faure y otros, Rec. 1986, p. 2391.